



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 18 OCT 2011

VISTO: Lo observado al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno Emiliano VERA, legajo 343, de la Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, del Centro de Estudios Mar del Plata que depende de esta Facultad Regional.

Que dicha observación consiste en que el mismo cursó la asignatura Seminario en el 2do. Cuatrimestre del año 2008 y la rindió satisfactoriamente el 10/03/2011 sin dar cumplimiento a lo establecido en el art. 6.1.2 de la Ord. 1149/07 UTN, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno ha finalizado sus estudios y se encuentra gestionando su Certificado Final de Estudios.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nro. 85 de Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

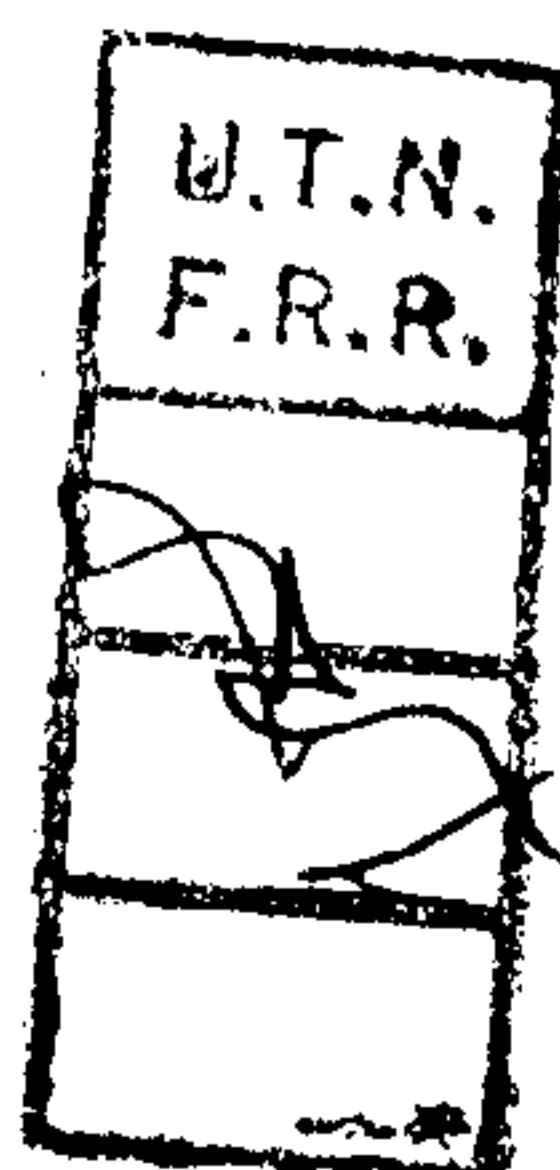
(Ad-referéndum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1°. Convalidar lo actuado por el alumno Emiliano VERA, legajo 343, de la Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, del Centro de Estudios Mar del Plata que depende de esta Facultad Regional, que cursó en el 2do. Cuatrimestre del año 2008 la asignatura Seminario y la aprobó el 10/03/2011 sin dar cumplimiento a lo establecido en el art. 6.1.2 de la Ord. 1149/07 UTN.

Artículo 2°. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nro.

615



Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA MAYDELL BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL ORIGINAL